



Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO

Elecciones a las Cortes Generales de 29 de noviembre de 2026

Consulta del censo electoral y reclamaciones

Durante el período del **12 al 19 de octubre de 2026**, ambos inclusive, estará disponible en el Ayuntamiento y en Internet el servicio de consulta para que los/as electores/as puedan comprobar los datos de su inscripción en el censo electoral.

Ficha del procedimiento:

***Nombre:** Consulta de inscripción en el Censo Electoral en periodo electoral.

***Descripción:** Consulta de los datos de inscripción en el Censo Electoral por los electores.

***Órgano responsable:** Oficina del Censo Electoral.

***Materia:** Electoral.

***Medios de autenticación:** Sistema Cl@ve.

***Dirección de acceso al procedimiento telemático (Sede Electrónica del INE):**

https://sede.ine.gob.es/tramite/censo_electoral/

Medios de consulta:

La consulta podrá realizarse en el **Ayuntamiento**, en el Consulado correspondiente a su lugar de residencia, en la **Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral** ubicada en *Avda. Ruta de la Plata, 12, 10001 Cáceres*, o llamando al teléfono gratuito de información **900 343 232**.

En el Ayuntamiento, la consulta se podrá realizar en la Secretaría o en el Servicio de Estadística en las siguientes modalidades:

a) **Presencialmente:** Acreditándose mediante DNI, pasaporte o permiso de conducir (con fotografía del titular).

b) **Telefónicamente:** Únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados, se le informará de que no figura con esos datos y que, si desea más información, deberá solicitarla personalmente.

Reclamaciones y solicitudes de exclusión:

- Motivos de reclamación: Solo podrán ser tenidas en cuenta las reclamaciones que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.
- Plazo límite de presentación de reclamaciones: Las reclamaciones deberán tener entrada en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral antes de las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2026.
- Exclusión de copias para propaganda electoral : Se atenderán las solicitudes de los electores que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral que se facilitan a las candidaturas para realizar envíos de propaganda electoral. Las solicitudes de exclusión presentadas hasta el 19 de octubre de 2026 tendrán efecto para este proceso electoral.





Ayuntamiento de Piornal

- Cambios de residencia: **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** para la elección convocada las reclamaciones que reflejen un cambio de residencia de una circunscripción a otra realizado con posterioridad a la fecha de cierre del censo para esta elección, debiendo ejercer su derecho en la sección correspondiente a su domicilio anterior.

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en *Avda. Ruta de la Plata, 12, 10001 Cáceres*, o a través de la Secretaría del Ayuntamiento o Consulados. La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral resolverá las reclamaciones presentadas y notificará la resolución adoptada a cada reclamante y al Ayuntamiento.

La Oficina del Censo Electoral remitirá a todos los electores una tarjeta censal con los datos actualizados de su inscripción y de la Sección y Mesa en la que corresponde votar.

(Artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General)

El Alcalde

Fdo.: Javier Prieto Calle

